ACTA No. 004

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Código de Proceso: EC-INEC-371406-NC-RFQ

Objeto de Proceso: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL CENTRO - C2 CAB IPP (2024).

En la ciudad de Ambato, a los 20 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 14:50, en la Sala de la Coordinación Zonal 3 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ubicada en la Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y Delicia, se reúne el Comité de Evaluación y Calificación auto convocado mediante Cuadro No. 002 de fecha 20 de diciembre de 2023, con la presencia de los siguientes miembros: Rigoberto Javier Carrasco Carrasco con C.C. 1803240454, Responsable Zonal del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) como Delegado de la máxima autoridad, quien la presidirá; Juan Carlos Pazmiño Cunalema con C.C 1803420437, Analista de Operación de Campo 1 Zonal en calidad de Delegado de la unidad requirente; Andrea Cristina Villegas Rivera con C.C. 1804154670, Asistente de Operación de Campo Zonal en calidad de Profesional afín al objeto de la contratación; y Gabriela Carolina Quinga Aman C.C. 1804439568, Analista Zonal de Equipo Coordinador de Proyecto 2 en calidad de Secretaria, con el fin de dar cumplimiento a las siguientes actividades:

1. Revisar las aclaraciones solicitadas, dentro del proceso No. EC-INEC-371406-NC-RFQ
2. Calificación de ofertas dentro del proceso No. EC-INEC-371406-NC-RFQ.
3. Resoluciones.

El Presidente del Comité de Evaluación y Calificación solicita que por Secretaría se constate el quórum respectivo determinándose la presencia de todos sus miembros, por lo que se instala la reunión.

Siguiendo el orden del día se procede a revisar las aclaraciones presentadas al correo electrónico javier_carrasco@inec.gob.ec del Sr. Rigoberto Javier Carrasco Carrasco, Delegado de la máxima autoridad:

Nº	OFERENTE	RUC	CORREO REMITENTE	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA	1890115027001	coopguevara@outlook.es	20/12/2023	09:12	Correo Electrónico
2	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A.	1891732674001	transcotalo.2021@gmail.com	20/12/2023	09:29	Correo Electrónico

Fuente: correo electrónico javier_carrasco@inec.gob.ec

La secretaría del proceso indica al Comité de Evaluación y Calificación, que los oferentes presentaron las aclaraciones solicitadas de acuerdo al cuadro antes detallado. Una vez que se ha superado la etapa de aclaraciones, el Comité de Evaluación y Calificación procede a revisar las aclaraciones:

Oferente 2: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A.

RUC	Cooperativa/Compañía	Aclaraciones Solicitadas	Aclaraciones presentada
1891732674001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A.	**Aclaración 1**: Solicito enviar la copia de permiso de operaciones vigente. **Aclaración 2:** Solicito aclarar el número de código de proceso que se detalla en el Anexo Buenas Prácticas Laborales	**Aclaración 1**: Presenta la copia de permiso de operaciones vigente. **Aclaración 2:** Presenta la aclaración al reenviar el Anexo con el número de código de proceso en el Anexo Buenas Prácticas Laborales

Oferente 3: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA

RUC	Cooperativa/Compañía	Aclaraciones Solicitadas	Aclaraciones presentada
1890115027001	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA	**Aclaración 1:** Se solicita aclarar la dirección de la cooperativa ya que no concuerda con la descrita en el RUC. **Aclaración 2:** Se solicita aclarar la fecha de finalización en la oferta indican el 30/12/2024 siendo lo correcto el 31/12/2024.	**Aclaración 1:** Presenta la aclaración de la dirección de la cooperativa. **Aclaración 2:** Presenta la aclaración de la fecha de finalización en la oferta indican lo correcto el 31/12/2024.

		Aclaración 3: Se solicita enviar la copia del Permiso vigente de la operadora de transporte otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia. **Aclaración 4:** Se solicita que se aclara el número del código de proceso que se detalla en el Anexo Buenas Prácticas Laborales.	**Aclaración 3:** Presenta la copia del Permiso vigente de la operadora de transporte otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia. **Aclaración 4:** Presenta la aclaración del número del código de proceso que se detalla en el Anexo Buenas Prácticas Laborales.

Una vez concluido el proceso de calificación de ofertas conforme lo establecido en las bases de licitación, a continuación se presenta los resultados de la etapa de calificación mediante la metodología cumple / no cumple (Cuadros No. 002):

N°	Cooperativa /Compañía	RUC	Resultado cumple / no cumple
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DE DOBLE CABINA NUESTRA SEÑORA DEL MONTE COOPTRANSNUSE	1890086213001	NO CUMPLE
2	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A.	1891732674001	CUMPLE
3	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA	1890115027001	CUMPLE
4	COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ	1890053587001	CUMPLE

El Comité de Evaluación y Calificación de acuerdo a la metodología cumple / no cumple la cual está reflejada en el Cuadro No. 02 de donde se desprende que las siguientes ofertas: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA y COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ cumplen con lo solicitado por la Coordinación Zonal 3 INEC, por lo tanto califican para continuar en el presente proceso; y la oferta de la "COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DE DOBLE CABINA NUESTRA SEÑORA DEL MONTE COOPTRANSNUSE" no cumplen con lo solicitado por la Coordinación Zonal 3 INEC por lo que no califica para continuar con el proceso.

En base al literal b del numeral 24 de la Evaluación de las Cotizaciones de las Bases o Solicitud de Cotización, el cual menciona textualmente lo siguiente: "*El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera*", procede a la revisión de los precios ofertados del Formulario 1. Lista de Cantidades y Precios de los 3 oferentes:

N°	Cooperativa /Compañía	RUC	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A.	1891732674001	$78,40	$35.750,40
2	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA	1890115027001	$78,00	$35.568,00
3	COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ	1890053587001	$78,00	$35.568,00

Fuente: ofertas técnicas.

El Comité de Evaluación y Calificación de acuerdo al precio más bajo ofertado el cual está reflejado en el Formulario 1. Lista de Cantidades y Precios se desprende que las siguientes ofertas: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA y COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ los precios ofertados coinciden y son los precios más bajos, por lo tanto continúan en el presente proceso y la oferta de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSCOTALO S.A." por el precio ofertado no continua con el proceso.

El Comité de Evaluación y Calificación determina que existe un empate entre las ofertas presentadas por la COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS DARIO GUEVARA y COOPERATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO MARIANO BENITEZ.

En virtud de lo expuesto los miembros del Comité de Evaluación y Calificación resuelven:

a) Que la Secretaria del proceso envié mediante correo electrónico el acta al Especialista de Adquisiciones para su publicación en la Página Web Institucional.
b) Que el Presidente del Comité de Evaluación y Calificación solicite autorización de la aplicación del criterio de desempate al Señor Coordinador Zonal 3 Centro.
c) Une vez que se cuente con la autorización del criterio de desempate presentar un informe del proceso a la Máxima Autoridad, en el cual se sugiere que autorice la adjudicación de acuerdo a los resultados obtenidos después de la aplicación del criterio.
d) Adicional se disponga al Proceso de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación, así como la elaboración del contrato.

Siendo las 15h50 del 20 de diciembre de 2023, y sin otro punto que tratar, se da por terminada la reunión.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta, sus miembros suscriben conjuntamente.

Firmado electrónicamente por:
RIGOBERTO JAVIER CARRASCO CARRASCO

Rigoberto Javier Carrasco Carrasco
1803240454
Responsable Zonal del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)
Delegada de la máxima autoridad

Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS PAZMINO CUNALEMA

Juan Carlos Pazmiño
1803420437
Analista de Operación de Campo 1 Zonal
Delegado de la unidad requirente

Firmado electrónicamente por:
ANDREA CRISTINA VILLEGAS RIVERA

Andrea Cristina Villegas Rivera
1804154670
Asistente de Operación de Campo Zonal
Profesional afín al objeto de la contratación

Firmado electrónicamente por:
GABRIELA CAROLINA QUINGA AMAN

Ing. Gabriela Carolina Quinga
1804439568
Analista Zonal de Equipo, Coordinador de Proyecto 2
Secretaria